Providencia
Vida Buena

Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA

En Providencia, a 05 NOV 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA, RUT N°77.307.831-9,** representada por don **JOAQUIN ENRIQUE CANNOBBIO PUCHULÚ,** [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Colina del Mirador N°2497, comuna de Las Condes, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA *
DIRECTOR
PROV. ___ DE ___ DE ___
DIRECCIÓN CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * DIRECCIÓN DE CONTROL *
CONTRALOR
PROV. 9 DE 11 DE 26
CONTRATO N° 172
DE FECHA 12.11.2026

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°791 de 18 de mayo de 2026, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA IMPOLEX SpA, RUT N°77.307.831-9, la licitación pública para la obra "MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-129-LR25; que, según lo señalado en el Memorándum N°16.545 de 10 de septiembre de 2026 de la Dirección de Obras Municipales, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°272-2026 de 11 de septiembre de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, LÍNEA PAC: 0580-2026; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1633 de 29 de septiembre de 2026**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°791 de 18 de mayo de 2026, a la empresa CONSTRUCTORA IMPOLEX SPA, RUT N°77.307.831-9, que se indica a continuación:

OBRA EXTRAORDINARIA N°1 ÍTEM		VALOR IVA INCLUIDO	
1	Reparación Losa, Enfierradura con Óxido y Reemplazo Hormigón	$	29.080.746.-

Pedro de Valdivia 963 +56 2 2654 3200

El valor total de la Obra Extraordinaria N° 1 asciende a la suma de $29.080.746.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra del N°1 al N°3, respecto de las obras "MEJORAMIENTO PLACA COMERCIAL UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°791 de 18 de mayo de 2026, a la empresa CONSTRUCTORA IMPOLEX SpA, RUT N°77.307.831-9, que se indica a continuación:

AUMENTO DE OBRA N°1 ÍTEM			VALOR IVA INCLUIDO
1	Reemplazo de hormigones y barras de acero. Daño tipo 2 en vigas (Ítem N°3.1.2.3)	$	2.524.819.-
AUMENTO DE OBRA N°2 ÍTEM			
2	Reposición hormigón y remoción barras acero. Daño tipo 1 en columnas (Ítem N°3.1.2.4)	$	2.615.715.-
AUMENTO DE OBRA N°3 ÍTEM			
3	Alzaprimas neumáticas (1/m2 para 1.000 m2) (Ítem N°1.2.1)	$	1.156.849.-
	VALOR TOTAL	$	**6.297.383.-**

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DIRECTOR
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECCIÓN DE CONTROL CONTRALOR
PROV. DE DE DE
CONTRATO N° 172
DE FECHA 12.11.2026

El valor total de los Aumentos de Obra del N° 1 al N°3 asciende a la suma de $6.297.383.- IVA incluido.

TERCERO: La Obra Extraordinaria y los Aumentos de Obra corresponden al 3,78% del monto original contratado.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de $970.486.495.- IVA incluido, considerando la Obra Extraordinaria N°1 y los Aumentos de Obra del N°1 al N°3.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obra contemplan un aumento de plazo de 90 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 450 días corridos.

SEXTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Joaquin Enrique Cannobbio Puchulú consta en Certificado de Poderes vigente, emitido por el Registro de Comercio de Santiago con fecha 23 de abril de 2026, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

[redacted]

Joaquín Cannobbio Puchulú
C.I.N° [redacted]
Constructora Impolex SpA

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia

Contrato en Trámite N° 176.-

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRALOR PROV. DE DE
CONTRATO N° 172 DE FECHA 12.11.2026